

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas linea
Los de subastas....	0,40 » »
Los demás no determinados.	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás
personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de julio).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Habiéndose extraviado las licencias de uso de armas y de caza expedidas por este Gobierno civil el día 20 de febrero último, con los números 166 y 167 de orden, respectivamente, a favor de don Gregorio Obeso Palacios, vecino de Espinilla, del Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, en el día de hoy expídese, a petición del interesado, certificación en sustitución de dichas licencias.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos reglamentarios y conocimiento de la Guardia civil y agentes de mi autoridad, quienes, caso de hallar las citadas licencias en poder de otra persona que no sea el interesado, procederán a su recogida para anularlas.

Santander, 24 de julio de 1919.

El Gobernador interino,

Santiago de la Escalera y Amblard.

SECCION DE MINAS

Número 14.563

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Demetrio Retolaza e Ituarde, vecino de Mioño, ha presentado el 6 de los corrientes una solicitud de concesión de nueve pertenencias con el nombre de «La Unión», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Los Corrales, término municipal de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca colocada en la parte E. del ferrocarril minero de Castro-Alén y cuyas distancias al centro de la vía y paso superior al ferrocarril sobre camino vecinal son dos metros y 55 metros, respectivamente, y desde él se medirán en la dirección 22º centesimales Norte magnético Oeste, 500 metros, desde el mismo punto de partida y en dirección S. O. aproximada se medirán 200 metros, constituyendo de esta forma la figura que indica en la solicitud de registro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 23 de junio de 1919.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Ayuntamiento de Astillero

Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de mayo último.

DIA 6 DE MAYO.—Se aprueba el informe emitido por la Comisión de Obras en la instancia de don José Matheu, que solicita la retirada de unos postes colocados en la acera próxima a la casa de don Tomás Bretón. Queda desestimada dicha instancia por creer que el peligro de referencia afecta al vecindario en general, sobre cuyo extremo resolverá el Ayuntamiento en su día.

DIA 13.—No hubo asuntos de que tratar.

DIA 20.—Se desestima instancia de don Alfredo del Castillo que solicita un terreno en el sitio del Matadero, de este pueblo, y que ese terreno se conserve a favor del

pueblo para depósito de basuras y que se comunique así a don Higinio Secadas, que lo tiene cerrado.

Previo el correspondiente sorteo, resultan nombrados vocales de la asamblea de asociados a los señores siguientes:

Don Valentín Cagigas, don Eliseo Azcárate, don Ricardo Fernández Alvarez, don Manuel Rivero, don Juan Antonio Galaria, don Antonio Casuso, don Demetrio del Río, don Pablo Teja, don Bernardino Cacho, don Juan Viola, don Victorino Pérez, don Claudio Viaña, don Victoriano Gorostegui.

DIA 27.—Pagar a don Francisco Palazuelos 20 pesetas por una caja mortuoria para el pobre Facundo Alonso.

Astillero, 8 de julio de 1919.—El alcalde, Felipe del Castillo.



Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de junio último.

DIA 3.—Pagar al señor Barbáchano 70 pesetas, importe del tratamiento antirrábico del niño Santiago Pérez.

DIA 10.—Pagar 125 pesetas por el análisis de Lloreda.

DIA 17.—Que el día 29 del actual se celebre la subasta de la hierba del campo de la Planchada.

Dirigir comunicación a la Compañía ferroviaria de Ontaneda para que separe la valla que se halla colocada y deteriorada en el paso a nivel del puente de la Planchada.

DIA 24.—Pasa a informe de la Junta administrativa de Guainizo un escrito de don Leonardo Monar que solicita nuevo deslinde de su finca, radicante en el Barrio de la Ventilla.

Se dió cuenta de las correspondientes al pueblo de Guainizo de 1918 y su periodo de ampliación y, sin ningún reparo, que se eleven al Gobierno civil.

Astillero, 8 de julio de 1919.—El alcalde, Felipe del Castillo.

Ayuntamiento de Miengo

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el primer trimestre del año actual.

DIA 11 DE ENERO.—Se aprueba la anterior.

Se acuerda adherirse al Mensaje de las Excmas. Diputaciones provinciales de Castilla la Vieja y León protestando contra la petición de una amplia autonomía pedida por el Consejo de la Mancomunidad catalana. Igualmente se acuerda adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Santander solicitando de los Poderes públicos la autonomía para todo aquello que afecte al régimen de cada Municipio. Se nombra una Comisión para consultar con el abogado del Ayuntamiento la tramitación que en derecho deba darse a un expediente con motivo de obras que se ejecutan por don José Corona; asimismo se acuerda el arreglo de carreteras.

DIA 8.—Se aprueba la anterior.

Se acuerda tener por prorrogados los presupuestos municipales de 1918 hasta 31 de marzo del actual, y que se proceda al cobro de los repartos de consumos y déficit con arreglo a las cantidades consignadas en los mismos en el cuarto trimestre de 1918. Requerir a don José Corona para que liquide la subasta de maderas que le fué adjudicada de 1917. Se da cuenta del informe emitido por el señor abogado del Ayuntamiento referente a la casa que trata de construir don José Corona. Se acuerda que por señor alcalde se vea la manera de llegar a un arreglo amistoso y sin perjuicio para nadie antes de proceder a derribar las obras del señor Corona. Se presentan varias

cuentas y quedan sobre la mesa, acordándose se haga arqueo de fondos municipales. Se da cumplimiento al artículo 64 y siguientes de la ley municipal, dividiendo este término en tres secciones, 1.^a, Mogro y Gornazo; 2.^a, Miengo y Cuchía; 3.^a, Cudón y Bárcena.

DIA 22 DE FEBRERO.—Se aprueba la anterior. Se acuerda oficiar al señor Corona para que ingrese la cantidad que adeuda por la subasta de árboles de 1917; que se oficie al señor alcalde de barrio de Miengo para que suspenda las obras del señor Corona hasta que el Ayuntamiento decida y acuerde lo que proceda. Se da cuenta de una instancia de don José Herrera y se acuerda que pase a informe de la Comisión de Fomento. Se nombra recaudador municipal para el primer trimestre a don Domingo Alustiza con el 4 por 100 de premio. Se acuerda se siga cobrando el arbitrio sobre arenas hasta 31 de marzo del corriente año.

DIA 1.^o DE MARZO.—Se aprueba la anterior. Se da cuenta del informe emitido en la instancia de don José Herrera, el cual es aprobado con el voto en contra del señor Cuesta, fundándole en que el artículo 90 y siguientes de la ley municipal da atribuciones a las Juntas administrativas para la administración de sus bienes, por lo cual éstas deben ser las que informen. Se acuerda que se requiera de nuevo al señor Corona para que paralice las obras hasta que el Ayuntamiento resuelva y que si no obedece se pase el tanto de culpa a los tribunales por desobediencia grave. Se da cuenta de todos los ingresos y gastos del año 1918 y desde 1.^o de enero del actual a la fecha.

DIA 8.—Se aprueba la anterior. Se da cuenta de instancia de don Federico Izaguirre y se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento. Se acuerda oficiar al señor presidente de la Junta administrativa de Bárcena para que se cumpla el acuerdo tomado en la sesión anterior, y en el caso de que dicho señor no proceda derribar los cerramientos que la Comisión de Fomento, en unión de la Guardia civil, proceda a dejar en abertal los mismo; el plazo para el cumplimiento de la orden será de ocho días. Se da cuenta de una instancia de don José Corona, quedando enterada de la misma la Corporación. Se acuerda que por la Comisión de Fomento se examine detenidamente todo lo tramitado con motivo de la casa que dicho señor trata de construir en el barrio del Campo en Miengo, y que previo examen del sitio y demás circunstancias informe la Corporación lo que proceda en justicia.

DIA 17.—Se aprueba la anterior. Se da cuenta del informe emitido por la Comisión de Fomento cumpliendo el acuerdo anterior, y se aprueba por unanimidad. La Junta administrativa de Bárcena acuerda se practiquen gestiones acerca de los vecinos para que lleguen a un acuerdo sobre los cerramientos. Se procede al sorteo de la Junta municipal.

DIA 22.—Se aprueba la anterior. Se acuerda adquirir la vacuna necesaria para los vecinos de este Ayuntamiento.

DIA.—Se aprueba la anterior. Se acuerda que en vista de haberse dado varios casos de rabia no anden sueltos los perros por las calles y se autoriza a los vecinos para que puedan dar muerte al que vean suelto y sin bozal. Se da cuenta de haberse efectuado el concierto gremial de líquidos. Se acuerda se hagan gestiones para que la dueña de la finca contigua consienta hacer un retrete en la casa-escuela de Miengo. Que se oficie al presidente de la Junta de Bárcena para que dé cuenta de las gestiones que se le han encomendado, advirtiéndole que si no se llega a una avenencia entre los vecinos se procederá a derribar los cerramientos. Se acuerda que los panaderos traigan a la ven-

DE SANTANDER

la Real orden de 4 de junio de 1919, han de aprovecharse con sujeción a los pliegos
 día 20 de junio actual, desde 1.º de octubre de 1919 a 30 de septiembre de 1920

Cabuérniga

PRODUCTOS	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.-MESES	DIA Y HORA DE LA SUBASTA
250	Arrauque: Subasta de arena por cinco años a razón de 50 metros cúbicos anuales y 50 pesetas por año.	Cantera de la Llama	12	Septbre. 9, a las 11.
»	Corta por el pie	Carmona	6	Idem 1.º a las 9.
»	Idem	Viaña	6	Id. íd., a las 9,30
»	Entresaca	Todo el monte	6	Id. íd., a las 10
»	Corta por el pie	Valfría	6	Id. íd., a las 10,30
»	Idem	Canal de Torisquilos	12	Id. íd., a las 11
»	Robles enfermos	Todo el monte	12	Id. íd., a las 11,30
»	Corta por el pie	Prado de los Bellos	12	Idem 2 a las 9
»	Idem	Pernal de los Bellos	12	Id. íd., a las 9,30
»	Idem	Citera bajo la Cambera	12	Id. íd., a las 10
»	Idem	Citera sobre la Cambera	12	Id. íd., a las 10,30
»	Idem	Candanoso	12	Id. íd., a las 11
»	Entresaca	Todo el monte	6	Id. íd., a las 11,30
»	Idem	Idem	6	Id. íd., a las 12
»	Corta por el pie	Haya cruzada	12	Idem 3 a las 9
»	Idem	Las Vallejonas derecha	12	Id. íd., a las 9,30
»	Idem	Las Vallejonas izquierda	12	Id. íd., a las 10
»	Idem	La Cotorra	12	Id. íd., a las 10,30
»	Entresaca	Todo el monte	6	Id. íd., a las 11
375	Subasta de caza por cinco años a 75 pesetas por año	Los de los montes del Ayuntamiento	12	Idem 4, a las 9
»	Corta por el pie	Casavilla	3	Id. íd., a las 9,30
»	Idem	Gedillo	3	Id. íd., a las 10
»	Idem	Verdujal	3	Id. íd., a las 10,30
»	Idem	Robledo	6	Id. íd., a las 11
»	Idem	Carracedo	3	Id. íd., a las 11,30
»	Idem	Matalapisa	3	Id. íd., a las 12
»	Idem	Tejeras	6	Id. íd., a las 12,30
»	Entresaca	Todo el monte	6	Idem 5, a las 9
»	Idem	Idem	6	Id. íd., a las 9,30
»	Idem	Idem	6	Id. íd., a las 10
»	Idem	Idem	6	Id. íd., a las 10,30
»	Matarrasa dejando resalvos	Callejay Negra	12	Septbre. 1.º a las 11.
»	Idem	Río la Calza	12	Idem 2, a las 11
125	Subasta de caza por cinco años a razón de 25 pesetas por año	Los montes del Ayuntamiento	12	Septbre. 3, a las 11
25	Arranque	Fuente Llanio y Gormerante	12	Idem 3, a las 11.

PRODUCTOS
 TA-
 SACIÓN
 Pesetas

MODO DE VERIFICAR
 EL APROVECHAMIENTO

SITIOS Y LIMITES
 DEL APROVECHAMIENTO

PLAZO.-MESES

DIA Y HORA
 DE LA SUBASTA

50,000

» Corta por el pie.....	Lulao y Las Llamas.....	12	Sepbre. 8 a las 9
» Idem.....	Hoya Oscura y Espuenza.....	6	Id. id., a las 9,30
» Idem.....	Valleja Los Azores.....	3	Id. id., a las 10
» Idem.....	Sotaba.....	3	Id. id., a las 10,30
» Idem.....	Puntilleja.....	3	Id. id., a las 11
» Idem.....	Valleja Encinal.....	3	Id. id., a las 11,30
» Idem.....	Portilla y Cueva de Tabarniegos.....	6	Id. id., a las 12
» Idem.....	Duelmo.....	3	Idem 9 a las 9
» Idem.....	Abaniegas y Frenedillo.....	6	Id. id., a las 9,30
» Idem.....	Regaos.....	3	Id. id., a las 10
» Idem.....	La Riega.....	3	Id. id., a las 10,30
» 25 Arranque.....	Canal Honda y Trigales.....	12	Id. id., a las 11
» Corta por el pie.....	Dehesa.....	6	Id. id., a las 11,30
» Idem.....	Cohorcós.....	3	Id. id., a las 12
» Idem.....	Valleja de los Azores y los Navariegos.....	12	Idem 6, a las 10
» Idem.....	Idem.....	12	Id. id., a las 10,30
» Idem.....	Idem.....	12	Id. id., a las 11
» Idem.....	Peñas.....	12	Id. id., a las 11,30
» Idem.....	Tarney.....	12	Idem 10, a las 9
» Idem.....	Poda y Trucorroble.....	9	Id. id., a las 9,30
» Idem.....	San Julián y Cotera Blanca.....	12	Id. id., a las 10
» Idem.....	Agero.....	9	Id. id., a las 10,30
» Idem.....	Matallana.....	3	Id. id., a las 11
» Idem.....	Idem.....	3	Id. id., a las 11,30
» Idem.....	Dehesa.....	6	Idem 11, a las 9
» Idem.....	Valneria.....	6	Id. id., a las 9,30
» Idem.....	Oria.....	6	Id. id., a las 10
» Idem.....	Dehesa.....	6	Id. id., a las 10,30
» Idem.....	Arrigueros.....	12	Id. id., a las 11
» Idem.....	Gudañal.....	12	Id. id., a las 11,30
» Idem.....	Cantalafreo.....	12	Id. id., a las 12
» Idem.....	Idem.....	12	Idem 12, a las 9
» Idem.....	Collado de Cea.....	12	Id. id., a las 9,30
» Idem.....	Castillejo.....	12	Id. id., a las 10
» Idem.....	Las Hoyas.....	12	Id. id., a las 10,30
» Idem.....	Arriguerras.....	12	Id. id., a las 11
» Idem.....	Hoya de la Cruz.....	12	Id. id., a las 11,30
» Idem.....	Valdará.....	12	Id. id., a las 12
» Idem.....	Pamanes.....	6	Id. id., a las 12,30
» Idem.....	Collado de la Varga.....	12	Idem 12, a las 9
» Idem.....	Río Vallado.....	12	Id. id., a las 9,30
» Idem.....	Guineda.....	12	Id. id., a las 10
» Idem.....	Hoz de Renejas.....	12	Id. id., a las 10,30
» Idem.....	Vado Urejo.....	12	Id. id., a las 11
» Idem.....	Cueva del Escudillero.....	12	Id. id., a las 11,30
» Idem.....	Judadas de Branillas.....	12	Id. id., a las 12
» Idem.....	Valleja de Charola.....	12	Id. id., a las 12,30
» Idem.....	Hoyo de Peñablanca.....	12	Idem 13, a las 9
» Idem.....	Encima de Río Veneja.....	12	Id. id., a las 9,30
» Idem.....	Sobre el Río de las Judadas.....	12	Id. id., a las 10
» Idem.....	Peñarrubiera.....	12	Id. id., a las 10,30
» Idem.....	La Lampa.....	12	Id. id., a las 11
» Idem.....	Caldillo de Prida Bregada.....	3	Id. id., a las 11,30
» Idem.....	Riega Sieros.....	3	Id. id., a las 12
» Idem.....	Lleraveranes.....	3	Id. id., a las 12,30
» Idem.....	Covino y Tabliza.....	6	Id. id., a las 13
» Idem.....	Cuesta Dullón.....	3	Idem 15, a las 9
» Idem.....	Melecia de Arriba.....	12	Id. id., a las 9,30
» Idem.....	Espinillas.....	6	Id. id., a las 10

arse al primera, a la misma hora y bajo las misma condiciones.

DISTRITO FORESTAL

ESTADO de los productos forestales de los montes públicos a cargo de este Distrito que de condiciones publicadas en suplemento al BOLETÍN OFICIAL número 74, correspondiente al año 1911.

SUBPARTIDO Partido judicial

N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	MADERAS			LEÑAS		
				NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES	VOLUMEN — Mts. Ctms.	TA-SACIÓ-N — Pesetas	NÚM. DE ES-TÉREOS	ESPECIE	TA-SACIÓ-N — Pesetas
2	Cabezón de la Sal	Cabezón	Cabezón	»	»	»	»	»	»
7	Cabuérniga	Carmona	Carmona	10 robles..	10,000	100	»	»	»
8	Idem	Viaña	Viaña	20 hayas..	20,000	140	»	»	»
8	Idem	Idem	Idem	»	»	»	5	Avellano ..	40
9	Idem	Valfría y Las Hoyas..	Renedo y otros	20 hayas..	20,000	160	»	»	»
10	Idem	Aá	Valle, Sopena y Ruente	100 robles..	100,000	1200	»	»	»
10	Idem	Idem	Idem	120 idem...	120,000	720	»	»	»
11	Los Tojos	Colladas y Collugas..	Barcenamayor	70 idem...	100,000	700	»	»	»
11	Idem	Idem	Idem	70 idem...	100,000	700	»	»	»
11	Idem	Idem	Idem	70 hayas..	100,000	500	»	»	»
11	Idem	Idem	Idem	60 idem...	90,000	450	»	»	»
11	Idem	Idem	Idem	70 idem...	90,000	450	»	»	»
11	Idem	Idem	Idem	»	»	»	10	Avellano ..	80
12	Idem	Valneria	Los Tojos	»	»	»	10	Idem	80
16	Idem	Saja	Idem y otros	80 hayas..	110,000	550	»	»	»
16	Idem	Idem	Idem	70 idem...	100,000	500	»	»	»
16	Idem	Idem	Idem	70 idem..	100,000	500	»	»	»
16	Idem	Idem	Idem	70 idem...	100,000	500	»	»	»
16	Idem	Idem	Idem	»	»	»	20	Avellano ..	160
	Polaciones	Los del Ayuntamiento.	Los del Ayuntamiento.	»	»	»	»	»	»
27	Idem	Casavilla y Hornillo..	Belmonte	4 hayas..	4,000	20	»	»	»
29	Idem	Jedillo y otros	Puente Pomar y Lom-braña	6 idem...	6,000	30	»	»	»
30	Idem	Verdujal y otros	Salceda	1 robles..	1,000	7	»	»	»
31	Idem	Robledo y otros	San Mamés	10 hayas..	10,000	50	»	»	»
32	Idem	Bárcena, Carrecedo y otros	Santa Eulalia	4 idem...	4,000	20	»	»	»
33	Idem	Matalapisa y otros	Trésabuela	8 idem...	8,000	40	»	»	»
34	Idem	Las Tejeras y otros	Uznayo	10 idem...	10,000	50	»	»	»
38	Tudanca	Cubillo y Vejo	La Lastra	»	»	»	6	Avellano ..	48
39	Idem	Matilla y Traslprados	Santotís	»	»	»	6	Idem	48
40	Idem	Negredo y Vega de Arados	Sarceda	»	»	»	6	Idem	48
41	Idem	Canaluco y otros	Tudanca	»	»	»	6	Idem	48
50	Guriezo	Remendón	Guriezo	»	»	»	400	R. y A...	400
52	V. de Trucíos	La Tejera	Villaverde	»	»	»	500	Idem	500
	Ampuero	Los del Ayuntamiento.	A los del Ayuntamiento	»	»	»	»	»	»
58	Voto	Rulabarca	Rada	»	»	»	»	»	»

Castro

La

... piezas de uno, dos y tres kilos, y se les advierta se pro-
cederá a repesarles el pan.
Miengo, 25 de junio de 1919.—El secretario, Gonzalo
Rodríguez Batista.—V.º B.º, el alcalde, Emilio Cues:a.

Ayuntamiento de Ramales

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en el mes de mayo de 1919.

DIA 11.—Aprobar el acta de la sesión anterior, el extracto de acuerdos del mes anterior y la distribución mensual de fondos.

Aprobar las cuentas siguientes: Una importante 57,75 pesetas que presenta don Manuel Bocanegra por gastos de conducción a Santander de dos niños; otra a don Romualdo de la Fuente de 10 pesetas por socorro al pobre Manuel Alvarado; otra de 26 pesetas por gastos con motivo del señalamiento de árboles en el monte de Rusbreda, y otra de 248 pesetas a don Darío Pérez Sagredo por medicamentos a pobres fuera de contrato, y otra de 12 pesetas que presenta Francisco Fernández Alvarado, por gastos con ocasión de un incendio.

Acordar pagar 460 pesetas a don Paulino Ontavilla y José Gutiérrez por las obras ejecutadas en el vivero del Huerto del Rey.

Aprobar varios informes en que se propone la venta de terrenos.

Acordar pasen a informe de la Comisión de Fomento varias instancias sobre petición de terrenos.

Anunciar nuevamente la subasta de dos estufas, una báscula y otros objetos, con la rebaja del 25 por 100 haciendo responsable al anterior adjudicatario don Andrés López entre el precio de subasta y el que tuvo anteriormente.

Incluir en la lista de pobres a Serafina Pardo y adquirir vacuna.

Cambiar los días y horas de las sesiones que en lo sucesivo serán los viernes y las subsidiarias los domingos y hora de las nueve.

DIA 18.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar informe de la Comisión de Fomento proponiendo la venta de un terreno.

Suprimir la plaza de portero y que Atanasio Pando que ocupa el local de aquél en esta Casa Consistorial, a cambio de la renta que debía satisfacer, haga la limpieza de los locales.

Solicitar del excelentísimo señor ministro de la Guerra destine a esta villa uno de los regimientos de Infantería que han de crearse.

DIA 25.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta que presenta Hilario Arenas, importante 22,50 pesetas, por gastos ocasionados en el arreglo de caminos vecinales.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento una instancia sobre petición de terrenos.

Ratificar el acuerdo tomado por la Corporación municipal en 26 de noviembre último de gratificar al señor médico don Alfredo Quintanilla con 500 pesetas y 50 al practicante municipal señor Sarmiento Cañedo.

Adquirir cohetes para las fiestas de San Pedro y San Valentín.

Ramales, 1.º de junio de 1919.—El alcalde, secretario, Segundo Zorrilla.—V.º B.º, el alcalde accidental, A. García.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual.

DIA 13 DE ABRIL.—Se da cuenta del acta y diligencia anterior, las que son aprobadas por unanimidad.

Se acuerda la distribución de fondos del mes actual.

Se da cuenta del extracto de los acuerdos, y, una vez aprobado, se acuerda remitir al señor gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acuerda pagar a don Pablo Marina la cuenta que presenta por gastos y reintegros hechos en las operaciones de quintas del reemplazo actual.

Seguidamente se acuerda pagar a don Hilario Martínez y don Manuel Alvarez la cantidad trescientas sesenta pesetas por un crédito reconocido.

Se acuerda pagar a don Pablo Marina la cantidad de cuarenta pesetas por una comisión que hizo en representación de este Ayuntamiento para representarle ante la Comisión mixta en el acto de revisión de excepciones.

DIA 27.—Se aprueba el acta y diligencia anterior.

Se acuerda el pago de cien pesetas a cuenta de lo que se le adeuda a don Tomás Santiago por los trabajos que invirtió en la reparación de la escuela de la Aldea de Ebro.

Se da cuenta por el señor presidente de una carta del señor Otto Streitberger, de Barcelona, por la que ofrece una máquina escribir marca «Visible 10», para los trabajos de esta oficina. La Corporación, enterada, acuerda autorizar al señor alcalde para que se dirija a los señores Otto y proceda al pedido.

DIA 11 DE MAYO.—Se aprueba el acta y diligencia anterior.

Se da cuenta por el señor presidente de la liquidación practicada en esta Alcaldía con el recaudador municipal y agente ejecutivo, don Pedro Llana y don Luis Justel, correspondiente al ejercicio de 1918 a 1919. La Corporación quedó enterada.

Se aprueba el padrón de cédulas personales y se acuerda se exponga al público por espacio de ocho días.

Se acuerda el pago de 119 pesetas a don Tomás Santiago como completo pago de lo que se le adeudaba por los trabajos que invirtió en la reparación de la casa escuela de la Aldea de Ebro.

Se da cuenta de una comunicación del señor presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento por la que se ordena la presentación del mozo José Cobo Izquierdo, debiendo acompañarle una persona que identifique al mismo. La Corporación, enterada, acuerda nombrar a don Pablo Marina, pagándole la comisión del capítulo correspondiente.

Se acuerda la distribución de fondos del mes actual.

DIA 25.—Se aprueba el acta y diligencia anterior.

Por el señor presidente se da cuenta de la remitida por el Instituto Balauger de la vacuna que remitió a esta Alcaldía para llevar a efecto lo ordenado por el señor gobernador civil. La Corporación, enterada, acuerda aprobarla y que se efectúe dicho pago del capítulo imprevistos.

Se da cuenta del expediente de petición de una porción de terreno que solicita don Francisco Díez Fernández (mayor), vecino de Valdeprado, para la edificación de una casa habitación, y visto el informe emitido por la Comisión de Policía urbana y rural y los peritos nombrados para tal efecto, la Corporación acuerda cederle dicho terreno y que se lleve a cabo lo que la ley esige.

DIA 8 DE JUNIO.—Se aprueba el acta y diligencia anterior.

Se acuerda la distribución de fondos del mes actual.

Por el señor presidente se propone que para efectuar el pago del primer trimestre a la Diputación provincial es necesario nombrar a un comisionado. La Corporación acuerda nombrar a don Bernardo Moroso Pérez para que efectue dicho pago, pagándole la comisión del capítulo de Imprevistos.

Se da cuenta por el señor presidente de una instancia suscripta por don Isidoro González, vecino de Mediadoro, por la que solicita una parcela de terreno sobrante de la vía pública que se halla colindante a su casa habitación para construir un colgadizo. La Corporación acuerda pase la Comisión de Policía urbana y rural para que, de acuerdo con la Junta administrativa y peritos que se nombren, emitan el informe que proceda.

Se aprueba por unanimidad la cuenta presentada por la casa Otto Streitberger, de Barcelona, y que se extienda el oportuno libramiento del capítulo de Improvistos.

DIA 22.—Se aprueba el acta y diligencia anterior.

Por el señor presidente se propone que, habiéndose recibido las cédulas del año corriente, es necesario se nombre una persona para la expedición de las mismas. La Corporación, enterada, acuerda nombrar a don Francisco Marina, abonándole el 3, 20 por 100 de su expedición.

Valdeprado del Río, a 7 de julio de 1919.—El alcalde, Bernardo Moroso.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Laredo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por término de ocho días, a los efectos de reclamación, el recuento general de ganadería existente en el término municipal, apéndices por los conceptos de urbana y rústica, los cuales han de servir de base al repartimiento de la contribución para el año próximo de 1919.

Laredo, 21 de julio de 1919.—El alcalde, Juan Basoa.

Ayuntamiento del Astillero

Confeccionado el padrón de ganadería del corriente año que ha de servir de base para los repartimientos de contribución por pecuaria para el próximo ejercicio de 1920-21, se halla expuesto en esta Secretaría por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Astillero, 21 julio 1919.—El alcalde, Felipe del Castillo.

Ayuntamiento de Castañeda

Por término de ocho días y a los efectos de reclamación se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el recuento general de ganadería base de la contribución pecuaria para el año económico de 1920 a 1921.

Castañeda, 15 de julio de 1919.—El Alcalde, José María Escalada.

Ayuntamiento de Valdeolea

Por término de cinco días, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de ganadería, base de la contribución pecuaria para el próximo año económico de 1920-21.

Valdeolea, 21 de julio de 1919.—El alcalde, Félix López Blanco.

Ayuntamiento de Reocín

Por término de quince días están de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento de ganadería y los apéndices de rústica y urbana que han de servir de base a los repartos respectivos en el próximo año de 1920, dentro de cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que se consideren justas.

Reocín, 20 de julio de 1919.—El alcalde, Inocencio Herrera.

Ayuntamiento de Argoños

Confeccionado el repartimiento vecinal de este Ayuntamiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario correspondiente al año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial», a los efectos de examen y reclamaciones.

Argoños, 21 de julio de 1919.—El alcalde, Aniceto Rodríguez.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Confeccionado el recuento general de ganadería de este Ayuntamiento, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de rústica y pecuaria de 1920 a 1921, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de cinco días, a los efectos de reclamación.

Medio Cudeyo, 22 de julio de 1919.—El alcalde, José R. Fernández.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Formado el apéndice al amillaramiento de rústica y urbana que ha de servir de base para la contribución de 1920 a 1921, y aprobado por la Junta pericial de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, para su examen y reclamación.

Valdeprado del Río, 22 de julio de 1919.—El alcalde, Bernardo Moroso.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido por este Banco con el número 9.831, comprensivo de 60.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, para, de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio, expedir el duplicado correspondiente, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 25 de julio de 1919.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.